



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2021-MDP

Pacasmayo, 09 de julio del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de julio de 2021, el proyecto de convenio marco interinstitucional a ser suscrito por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y la empresa SABRICO SAC, sobre difusión y ejecución de aspectos propios de la función municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería legal de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atribuciones que concordantemente se encuentran previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, a tenor de lo dispuesto por la parte pertinente del numeral 26) del artículo 9° de la Ley N 27972, corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, la de aprobar la celebración de convenios interinstitucionales.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, es deber de cada entidad establecer programas de capacitación para cada nivel de carrera de acuerdo con las especialidades, como medio de mejorar el servicio público e impulsar el ascenso del servidor.

Que, conforme a lo establecido por los numerales 4.3) y 4.5) del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituyen funciones específicas compartidas, en materia de saneamiento, salubridad y salud, entre otras, la de difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, del mismo modo, a tenor de lo dispuesto por los numerales 3.2) y 3.3 del artículo 87° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que constituyen funciones específicas exclusivas en materia de promoción del desarrollo económico local, entre otras, las de Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad; así como Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito.

Que la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, atendiendo a los dispositivos legales anotados, puede suscribir convenios interinstitucionales a fin de promover el cuidado y protección de la salud y el medio ambiente; así como compartir esfuerzos con el sector privado, empresarial, para resaltar y concientizar a la población con este propósito.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el voto por MAYORÍA de sus miembros y con la dispensa de comisiones y del trámite de Lectura y Aprobación de Acta,

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la suscripción del **Convenio Interinstitucional de Prestación de Servicios con la empresa SABRICO S.A.C**, para la promoción y difusión de información en materia de salud, higiene, tratamiento medio ambiental, así como en materia de desarrollo económico y social del distrito de Pacasmayo.

ARTICULO 2°.-AUTORIZAR, al Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a suscribir el convenio de carácter interinstitucional con la empresa SABRICO SAC, para los fines a que se contrae el artículo precedente del presente Acuerdo.

ARTICULO 3°.-DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, así como su difusión en medios de comunicación para conocimiento público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Dr. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE



Pacasmayo